

QUILMES, 7 de abril de 2009

VISTO el expediente N° 827-0378/09 y las Resoluciones (C.S.) N° 363/07, 328/07, 271/07, 038/06, 331/05, 325/05 y 324/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (C.S.) N° 328/07 se dispone el Plan de Regularización Docente en la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de las disposiciones sobre carrera docente y de áreas de vacancia para el fortalecimiento de la docencia en los Departamentos de la UNQ.

Que es preciso establecer criterios de integración de la tercera etapa del mencionado plan, a los fines de cumplimentar su ejecución.

Que en la tercera etapa del Plan de Regularización Docente el Departamento de Ciencias Sociales puede articular el reconocimiento de la docencia ejercida bajo modalidad de contrato con la proyección académica para cubrir las necesidades de consolidación y crecimiento de la enseñanza de las carreras que se imparten en el Departamento.

Que los Directores de Carreras y Diplomas del Departamento han elevado propuestas de zonas curriculares en las que estratégicamente corresponde fortalecer la dotación docente en el marco de la presente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Disponer de los siguientes criterios para la confección y elevación de la propuesta de integración de la tercera etapa del plan de

regularización de la docencia, por parte del Departamento de Ciencias Sociales, al Consejo Superior:

a. Desempeñarse como docente con contratación continuada desde el segundo cuatrimestre de 2008 en asignaturas obligatorias (básicas u orientadas), o en asignaturas cuya necesidad curricular de apertura implican su inclusión en la planificación académica del Departamento de Ciencias Sociales;

b. Haberse desempeñado como docente con contratación en el pasado, en el Departamento de Ciencias Sociales, en asignaturas de tipo obligatorio (incluyen las básicas obligatorias y las orientadas, de cursado también obligatorio) y un pedido de la Dirección de la carrera respectiva para reestablecer el vínculo académico y laboral;

c. Participar en calidad de becarios graduados (tipos II y III) del plan de becas de formación docente del Departamento de Ciencias Sociales, puesto en marcha en noviembre de 2008 y vigente a la fecha; o bien participar en calidad de becarios tipo I pero haber obtenido el título de Licenciado antes del mes de marzo de 2009;

d. Participar en calidad de becario doctoral en el sistema de investigaciones (CONICET, CIC, Agencia, UNQ) con radicación de la beca en la UNQ, y/o ser doctorando UNQ. En ambos casos es requisito acreditar al menos diez (10) créditos de la carrera de Doctorado y aprobar un procedimiento académico de selección para participar de la colaboración en la docencia en las zonas curriculares definidas como estratégicas según el artículo 3º de la presente.

ARTICULO 2º.- Los docentes que han tenido vinculación por contrato con la Universidad incluidos en los criterios establecidos en los incisos a. y b. del artículo anterior se incorporarán a la planta interina en el dictado de asignaturas

pautadas por la Dirección de la Carrera o Diploma respectivo en función de la planificación académica del Consejo Departamental.

ARTICULO 3º.- Los becarios y doctorandos incluidos en los criterios establecidos en los incisos c. y d. del artículo 1º se incorporarán a la planta interina como colaboradores docentes, completando un ciclo de formación en la docencia universitaria, en zonas curriculares definidas como estratégicas en relación directa con el objeto de la tercera etapa del Plan de Regularización Docente de la UNQ, a saber:

Tabla 1: zonas estratégicas para la formación de docentes del Departamento de Ciencias Sociales para la 3º etapa del Plan de Regularización Docente de la UNQ:

Carrera	Zona curricular
Diplomatura en Ciencias Sociales	Antropología, Teoría de la Cultura
	Historia Latinoamericana
	Metodología de la investigación
	Políticas públicas
Diplomatura en Economía y Administración	Introducción a la Economía
	Macroeconomía
	Estadística Básica para Economía y Administración
Licenciatura en Administración Hotelera	Organización Hotelera / Gestión de servicios de alimentos y bebidas
	Gestión de Abastecimientos / Gestión de alimento y bebidas / Gestión de Servicios hoteleros
	Industria de la hospitalidad / Introducción al turismo / Gestión del Patrimonio turístico
	Gestión de servicios hoteleros / Calidad de servicios / Comercialización
Licenciatura en Ciencias Sociales	Políticas públicas
	Metodología de la investigación
Licenciatura en Comercio Internacional	Teorías del Comercio Internacional
Licenciatura en Comunicación Social	Teorías (Teorías 1 y 2 de la Comunicación y Problemáticas de la Comunicación)
	Prácticas audiovisuales
	Prácticas radiales
	Prácticas periodismo escrito (incluye multimedia)

		Teorías de agenda y marcos
Licenciatura Composición Medios Electroacústicos	con	Taller de Instrumental y Equipos I, II y III / Acústica, Psicoacústica y Organología
		Computación Aplicada a la Música I, II y III / Taller de Producción Multimedia
		Composición Acústica y Electroacústica I, II y III / Instrumentación y Orquestación I, II y III
Licenciatura Educación	en	Pedagogía
		Educación y trabajo
Licenciatura Terapia Ocupacional	en	Sociología
		Práctica profesional
		Psicología

ARTICULO 4º.- Se convoca a becarios doctorales CONICET, CIC, Agencia y UNQ radicados en la UNQ y a doctorandos UNQ con al menos diez (10) créditos de la carrera doctoral aprobados, a postularse en la selección de docentes con dedicación parcial que en el marco de la presente Resolución efectúa el Departamento, en las zonas curriculares consignadas en la Tabla 2. Los postulantes deben completar el Anexo de la presente y acercar su solicitud impresa y firmada a la Secretaría del Departamento de Ciencias Sociales antes del 15 de abril a las 16 horas.

TABLA 2: zonas estratégicas para la formación de docentes del Departamento de Ciencias Sociales para la 3º etapa del Plan de Regularización Docente de la UNQ y cantidad de cargos a cubrir en la selección de becarios y doctorandos:

Carrera	Zona curricular	Cantidad de cargos
Diplomatura en Ciencias Sociales	Antropología, Teoría de la Cultura	1
	Historia Latinoamericana	2
	Metodología de la investigación	2 (contempla la Licenciatura en Ciencias Sociales)
	Políticas públicas	2 (contempla la Licenciatura en Ciencias Sociales)
Diplomatura en Economía y	Introducción a la Economía	2
	Macroeconomía	1

Administración	Estadística Básica para Economía y Administración	1
Licenciatura en Administración Hotelera	Organización Hotelera / Gestión de servicios de alimentos y bebidas	1
	Gestión de Abastecimientos / Gestión de alimento y bebidas / Gestión de Servicios hoteleros	1
	Industria de la hospitalidad / Introducción al turismo / Gestión del Patrimonio turístico	1
	Gestión de servicios hoteleros / Calidad de servicios / Comercialización	1
Licenciatura en Ciencias Sociales	Políticas públicas	Están contempladas en Diploma
	Metodología de la investigación	Están contempladas en Diploma
Licenciatura en Comercio Internacional	Teorías del Comercio Internacional	1
Licenciatura en Comunicación Social	Teorías (Teorías 1 y 2 de la Comunicación y Problemáticas de la Comunicación)	1
	Prácticas audiovisuales	1
	Prácticas radiales	1
	Prácticas periodismo escrito (incluye multimedia)	1
	Teorías de agenda y marcos	1
	Políticas y Economía de la Comunicación	1
Licenciatura Composición con Medios Electroacústicos	Taller de Instrumental y Equipos I, II y III / Acústica, Psicoacústica y Organología	2
	Computación Aplicada a la Música I, II y III / Taller de Producción Multimedia	2
	Composición Acústica y Electroacústica I, II y III / Instrumentación y Orquestación I, II y III	1
Licenciatura en Educación	Pedagogía	1
	Educación y trabajo	1
Licenciatura en Terapia Ocupacional	Sociología	1
	Práctica profesional	3
	Psicología	1

ARTICULO 5º.- Confórmase la Comisión de Evaluación de las solicitudes en el marco del proceso dispuesto en el artículo 4º, integrada por los profesores Nancy Calvo, Carlos Bianco y Claudio Amor. Participarán como veedores, con voz y sin voto en el dictamen, el licenciado Diego Dellagiovanna por el claustro de graduados y Soledad Mauro por el claustro estudiantil. La comisión de evaluación emitirá su dictamen el día 16 de abril, con el orden de mérito por cada una de las zonas curriculares especificadas en el artículo 4º de la presente, que será sometido a consideración del Consejo Departamental.

ARTICULO 6º.- La Comisión de Evaluación creada por artículo 5º ponderará en su dictamen los antecedentes de producción académica y científica en el campo disciplinar vinculado con la zona curricular de la convocatoria; los antecedentes docentes de los postulantes, los antecedentes profesionales, los antecedentes en la UNQ, la evolución de sus estudios posgraduales y el promedio de calificaciones de sus estudios de grado. La comisión podrá declarar desierta la convocatoria en alguna de las zonas curriculares.

ARTICULO 7º.- Cuando alguna de las zonas curriculares mencionadas en el artículo 3º no fueran cubiertas con la convocatoria de doctorandos y/o becarios doctorales, el Consejo Departamental asignará, después de analizar la propuesta de la Dirección de Carrera respectiva, a los becarios de formación docente del Departamento a las mismas.

ARTICULO 8º.- Los becarios de formación docente que integren la planta interina docente en el marco de la presente resolución disminuirán en un cincuenta por ciento (50%) la dedicación a su beca, la que tendrá una reducción del cincuenta por ciento (50%) en su estipendio mensual, hasta la finalización de la beca, con excepción de quienes desempeñan otras actividades rentadas en la Universidad o en otras instituciones que impliquen una dedicación superior a las 20 horas semanales, en cuyo caso deberán renunciar a la beca de formación docente como condición de ingreso a la planta interina docente.

ARTICULO 9º.- El Departamento de Ciencias Sociales incorporará en un anexo específico de su planta docente interina a los docentes del Curso de Ingreso

que, a pedido de la Secretaría Académica, imparten comisiones en el ingreso a la Universidad desde 2005 en los ejes de Lengua y, Comprensión y Producción de Textos, mientras que para el eje Lógico Matemático para Ciencias Sociales se toma como referencia su primer año de dictado, 2006.

ARTICULO 10º.- En las carreras y áreas en las que no existan doctorandos UNQ o que la Comisión de Evaluación haya declarado desiertas, la Comisión de Evaluación podrá excepcionalmente incluir en su dictamen a graduados universitarios para cubrir los cargos en planta interina docente, pero su permanencia quedará supeditada a la radicación de un proyecto de doctorado en la Universidad Nacional de Quilmes en el lapso de los siguientes nueve (9) meses de producida su incorporación.

ARTICULO 11º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 067/09

Firmado por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales

Anexo:

Nombre y Apellido.....

DNI.....

Título de grado (institución/año).....

Título de posgrado (institución/año).....

Me presento en calidad de (becario Conicet/CiC/Agencia/UNQ/Doctorando UNQ) a la selección de docentes con dedicación parcial del Departamento de Ciencias Sociales, en el marco de la Resolución (C.D.) N° 067/09 y de la Tercera Etapa del Plan de Regularización de la Docencia en la UNQ, en la zona curricular....., aceptando las bases y condiciones del proceso de selección.

Adjunto Curriculum Vitae completo.